

## **POLÍTICA SOCIAL**

**CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE** por medio de la concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas concesionadas de Tuxtla Gutiérrez- San Cristóbal y Arriaga-Ocozacoautla, demuestra su interés en desarrollar y alcanzar una sólida actuación en los aspectos sociales de los que es responsable y en los que puede tener influencia.

Lo anterior lleva a establecer por parte de la Dirección de la Concesionaria de Autopistas del Sureste S.A. de C.V. la siguiente declaración sobre los objetivos al desempeño social, asume los compromisos en los aspectos sociales en cumplimiento con la legislación y reglamentación aplicable para garantizar la sustentabilidad en el modelo de negocio, identificando nuevas oportunidades para la mejora continua y fomentar el crecimiento sostenible, propiciando beneficios a la sociedad, al medio ambiente y al entorno económico como parte de su estrategia.

La Concesionaria de Autopistas del Sureste se encuentra especialmente comprometida con el desarrollo de actividades de responsabilidad social relacionadas con la preservación, conservación y cuidado del medio ambiente, la promoción del desarrollo humano con énfasis en el cuidado de la salud y las oportunidades económicas.

### **A) Derechos humanos**

Asegurar que las mejores prácticas en Derechos Humanos se apliquen y se extiendan a la cadena de valor y grupos de interés; respetando y favoreciendo la sana convivencia, libre de violencia laboral y discriminación, bajo los valores universales protegidos por los derechos humanos, igualdad de oportunidades, dignidad humana y colaboración de alto desempeño para todas y todos.

### **B) Normas laborales y condiciones de trabajo**

Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, facilitando el conocimiento por parte de los empleados de sus derechos y proporcionando el acceso a la información a los mismos; propiciando con ello condiciones laborales adecuadas para desarrollar sus actividades.

### **C) Capital humano**

Reconocer a nuestro capital humano como un activo estratégico fundamental para el logro de nuestros objetivos y el fortalecimiento de la responsabilidad social, eliminando toda forma de discriminación y promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres; fomentando la inclusión y respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos que la empresa hace presencia, así como la diversidad de género y la inclusión de personas con capacidades diferentes; promoviendo un ambiente laboral sano, con condiciones de trabajo que faciliten la equidad y promuevan la conciliación efectiva de la vida laboral y personal.

**D) Salud y bienestar de los empleados**

Promover una cultura segura en las actividades desarrolladas, adoptando preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones, asegurando las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, procurando una garantía para la salud y la vida de los trabajadores; previniendo posibles riesgos laborales mediante la prevención activa, actuando sobre todos aquellos aspectos que puedan representar un peligro inminente.

**E) Trabajo infantil**

Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en el desarrollo de los proyectos y procesos.

**F) Trabajo forzoso u obligatorio**

El trabajo forzoso está prohibido y ningún trabajador puede ser sometido a un trato inhumano, involuntario o bajo amenaza de una pena o coerción cualquiera; ya sea como medida de disciplina en el trabajo, sanciones por haber participado en huelgas o como medida de discriminación racial, social, político y religioso.

**G) Salud y seguridad**

Velar por condiciones de trabajo seguro, libre, igualitario y apegado a la legalidad para nuestros colaboradores, contratistas, usuarios, comunidades aledañas o persona que forme parte de nuestra cadena de suministro, así como denunciar cualquier desviación a éstas, a través de los canales institucionales designados, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales, adoptando las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral.

**G.1) Salud y Seguridad Colaboradores**

Promover una cultura segura en todas las etapas y procesos que se desarrollan en el proyecto, cumpliendo con los preceptos legales sobre salud y seguridad de los colaboradores, adoptando las medidas preventivas adecuadas en las instalaciones y condiciones de trabajo, ante accidentes y enfermedades laborales en el uso de las máquinas, instrumentos, materiales y procesos propios del trabajo, que procuren una garantía para la salud y la vida de los colaboradores.

**G.2) Salud y Seguridad Contratistas**

Establecer los términos de referencia necesarios para que los contratistas laboren en condiciones seguras, igualitarias y apegadas a la legalidad.

**G.3) Salud y Seguridad Usuarios**

Generar y mantener las condiciones óptimas de operación y mantenimiento de las instalaciones de las autopistas, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los usuarios.

#### **G.4) Salud y Seguridad Comunidad**

Mantener las condiciones de operación y mantenimiento de las autopistas y señalización adecuada, para informar zonas o áreas de riesgo para la población local. Asimismo, atender las recomendaciones de las autoridades en temas de protección civil.

#### **G.5) Salud y Seguridad Cadena de Suministros**

Establecer los términos de referencia necesarios para que nuestra cadena de suministros provea productos que se apeguen a los requerimientos de seguridad requeridos y de acuerdo a la legalidad.

#### **H) Compromiso de los empleados**

Atraer, motivar y retener a un equipo de personas competentes y profesionales con remuneraciones justas y competitivas, procurando el mayor desarrollo profesional de sus colaboradores; fomentando el espíritu de superación de los empleados mediante el reconocimiento moral y material de su esfuerzo personal en la contribución de la ascensión del éxito colectivo.

#### **I) Remuneración de los empleados**

Satisfacer las necesidades de nuestros colaboradores mediante un salario digno al valor de cada rol o cargo que desempeñan cubriendo los aspectos materiales, sociales y culturales; apegados a la Ley Federal del Trabajo, reconociendo la aportación de cada colaborador en la consecución de los objetivos de la empresa.

#### **J) Satisfacción del cliente**

Mantener un alto compromiso de honestidad y responsabilidad profesional con altos estándares de desempeño, garantizando la transparencia en nuestros servicios, asegurándonos que éstos sean seguros, fiables y que cumplan con las especificaciones, normas, legislación y códigos aplicables; manteniendo contacto permanente con los usuarios, colaborando conjuntamente con la mejora continua; procurando la mejor experiencia en la utilización de nuestros servicios e infraestructura para dar satisfacción a las necesidades de los usuarios.

#### **K) Desarrollo comunitario**

Reconocemos las necesidades de las comunidades aledañas, propiciando un diálogo para el desarrollo y fortalecimiento en la educación, cultura, medio ambiente, la promoción del desarrollo humano con énfasis en el cuidado de la salud y las oportunidades económicas, promoviendo soluciones conjuntas a través de diversos programas y proyectos.

**L) Relación con las partes interesadas**

Aseguramos la transparencia en nuestras actividades diarias, a través de la consecución de nuestros proyectos y decisiones ejecutadas que repercuten en nuestros grupos de interés para un bien común, tomando en cuenta la preservación del medio ambiente, el desarrollo de nuestro entorno económico, cultural y social; a través de relaciones sólidas y de confianza mediante una comunicación clara, exacta, oportuna, completa y honesta.

**M) Libre asociación**

Reconocemos a todos los trabajadores como actores sociales por esencia, razón por la cual se compromete a respetar el derecho a la libertad de asociarse para constituir agrupaciones permanentes o transitorias, encaminadas a la consecución de sus fines comunes, en forma legal y pacífica.

**N) Empleo local**

La empresa preferencia el proceso de adquisición de la mano de obra local a través de un proceso de reclutamiento y selección que busca la captación del capital humano dentro de las comunidades en donde tiene presencia e impacto social, dando cumplimiento con las leyes y normas laborales vigentes del país y región relativas a las prácticas de contratación, remuneración, beneficios sociales, descanso, etc.

**O) Asociación de empresas sociales**

Se evaluarán y promoverán iniciativas que atiendan temas sociales basados en las necesidades de las comunidades con un potencial y/o alcance que, en consecuencia, genere impactos positivos a mediano y largo plazo; a través de relaciones sólidas con organizaciones que tengan objetivos sociales en común.



**Pablo Madueño Marín**  
**Director de Concesión Arriaga-San Cristóbal**

Chiapas, México, 28 de octubre de 2024.